
COMENTARIOS
CONSULTA PÚBLICA No. 006-14
“NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOTERRADA DE
ELECTRICIDAD PRESENTADA POR ELEKTRA NORESTE, S.A. (ENSA)”

Resolución AN No. 7347-Elec de 12 de mayo de 2014

1. Página 6, Modelo de Referencia N°1 – Unifilar Eléctrico en Media Tensión

- Al comparar con la propuesta objeto de la Consulta Pública con el modelo de Referencia No. 1, se puede observar que este diagrama fue adecuado a fin de reemplazar un símbolo por el de pararrayos y eliminar una denominación “N.A.”.

2. Pagina 10, Modelo de Referencia 1.

- A fin de seguir la secuencia de la numeración, el modelo de referencia contemplado en la página antes indicada, se le modificó el encabezado para denominarlo “Modelo de Referencia 5”.
- Adicionalmente, se cambió la denominación de los conductores a neutral concéntrico.

3. Página 14, Numeral 4.3, Terminaciones tipo T

Se modificó el contenido de un párrafo, de la siguiente manera: *En instalaciones nuevas no se permitirá la conexión de 2 o más terminales tipo T entre si, ni una tras la otra conectadas a un solo pasamuro de la barra de conexiones.*

4. Página 18, Numeral 4.8.1, Seccionadores tipo gabinete sobre plataforma.

- Se elimina la palabra SF₆ / Vaccum;
- Se incluye al final de este punto lo siguiente: “No se aceptará cámara interruptiva, ni material aislante tipo hexafloruro de azufre (SF₆).”

5. Página 25 y 27 – Dibujos de Transformador Gabinete Monofásico

Se modificó el dibujo para que se observara con más detalle la instalación.

6. Página 31, Numeral 6, “Canalizaciones”.

- a) Se propone incluir en este punto, lo siguiente:

“Para canalizaciones en arena para sistemas de media y baja en el caso que se utilice de PVC esta debe ser de pared de espesor mediano o superior, cumpliendo con COPANIT 384-93.

En los cruces de calles, carreteras, avenidas, accesos y estacionamientos de comercios donde se permita el tráfico de equipos pesados los cables deben

ir en tubos con recubrimiento de concreto. En calles, carreteras y avenidas la profundidad de 90 cm. En Accesos o estacionamientos de comercios debe ser de 60 cm.

Para canalizaciones de baja tensión en arena, si las utilizadas no son certificadas para su uso enterrado sin concreto, se puede realizar la con arena agregando una capa de concreto adicional sobre esta con un espesor de 10 cm."

7. Página 31 y 32, numerales 6.1 y 6.2

Se propone modificar los cuadros que se detallan en estos puntos, para que se lean de la siguiente manera:

6.1 Canalizaciones para baja tensión (600 voltios o menos)

Las instalaciones eléctricas subterráneas para urbanizaciones deben soterrarse a una profundidad de acuerdo a la siguiente tabla:

PROFUNDIDAD MINIMA PARA TUBERÍAS NO METÁLICAS (BT)		PROFUNDIDAD MINIMA
A	BAJO GRAMA, ACCESOS Y ESTACIONAMIENTOS DE RESIDENCIAS UNIFAMILIARES CON RECUBRIMIENTO DE CONCRETO DE AL MENOS 10 CM (4")	45 cm (18")
B	BAJO GRAMA, ACCESOS Y ESTACIONAMIENTOS DE RESIDENCIAS UNIFAMILIARES Y MULTIFAMILIARES CON TRÁFICO LIVIANO.	60 cm (24")
C	COMBINACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTINTOS DIÁMETROS EN CANALIZACIONES DE ARENA.	60 cm (24")

6.2 Canalizaciones para media tensión (más de 600 V hasta 34,500 V)

Las instalaciones subterráneas en este nivel de tensión para urbanizaciones deben ser de acuerdo a la tabla que se muestra a continuación:

PROFUNDIDAD MINIMA PARA TUBERÍAS NO METÁLICAS (MT)		
LOCALIZACIÓN		PROFUNDIDAD MINIMA
A	CANALIZACIONES PARA MEDIA TENSIÓN CON RELLENO DE ARENA.	HASTA 35 KV: 60 cm (24 ")
B	CANALIZACIONES RELLENAS DE ARENA CON TUBERÍAS PARA MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	HASTA 35 KV: 60 cm (24 ")

8. Página 33, Diagrama, Profundidad Mínima de Canalizaciones en Concreto.

Se cambiaron las acotaciones en este patrón para establecer una distancia de 5cm entre tuberías en todas las direcciones.

9. Página 34, Diagrama, Detalle exclusivo para urbanizaciones residenciales.

Entre las modificaciones efectuadas, se observan:

- Se modificaron los títulos de los diagramas "A" y "B";

- En el diagrama "A" se cambió el espesor de la capa de concreto de 5cm a 10cm;
- En el diagrama "B" se modificó la distancia de 45 cm. Min a 60cm;
- El diagrama "C" se reemplazó por un ejemplo con diferentes diámetros de tuberías;
- Se adecuaron datos de la tabla: "Profundidad mínima para tuberías no metálicas (BT)" y las notas asociadas.

10. Página 35, Diagrama, Detalle exclusivo para urbanizaciones residenciales

- En el diagrama "A", la distancia debe ser 60cm;
- El diagrama "B" fue modificado para indicar el distanciamiento entre tuberías para diferentes niveles de voltaje;
- Se adecuaron datos de la tabla: "Profundidad mínima para tuberías no metálicas (MT)".

A fin de que puedan apreciar con mayor claridad los cambios realizados al documento sometido a Consulta Pública, adjunto le remitimos una versión unificada del mismo, tomando como referencia los comentarios antes expuestos.